

MANCOMUNIDAD ORIENTAL DE TRASMIERA

CVE-2016-4960 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y plantilla de personal.*

Al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, el presupuesto general y plantilla de personal de la Mancomunidad Oriental de Trasmiera para el ejercicio 2016 queda aprobado definitivamente y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe	Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de Personal	177.369,20	Capítulo 1	Impuestos directos	0,00
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	111.443,12	Capítulo 2	Impuestos Indirectos	0,00
Capítulo 3	Gastos financieros	1.300,00	Capítulo 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	18.400,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	48.700,00	Capítulo 4	Transferencias corrientes	320.412,32
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	0,00	Capítulo 6	Enajenación de Inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00	Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total GASTOS NO FINANCIEROS	338.812,32		Total INGRESOS NO FINANCIEROS	338.812,32
Capítulo 8	Activos financieros	0,00	Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00	Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total GASTOS FINANCIEROS	0,00		Total INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	338.812,32		Total Presupuesto	338.812,32

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de Habilitación Nacional: 1 plaza de Secretaría-Intervención. Grupo A1. Cubierta. Acumulada a la Secretaría-Intervención de Ribamontán al Monte.

PERSONAL LABORAL

2 Plazas de Trabajador Social, una con funciones de coordinación. Cubiertas.

1 Plaza de Educador de Familia y Calle. Vacante.

1 Plaza de Auxiliar de Administración General. Vacante.

VIERNES, 3 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 107

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Hoz de Anero, 20 de mayo de 2016.

El presidente,
Joaquín Arco Alonso.

2016/4960

CVE-2016-4960